



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo Singular No. 255994089001-2020-00085
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandada: Rosa Leonor Rodríguez de Rodríguez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.), ocho (8) de octubre de dos Mil Veintiuno (2021).

Observada la petición allegada por el curador ad-Lítem, es del caso advertir que, si bien es cierto lo previsto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del proceso, donde se indica que, se debe enviar a las partes, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, también lo es que, en la actualidad las actuaciones o procesos se encuentran compartidos a las partes e interesados en los mismos y en el caso particular a raíz de esto tuvo conocimiento de la liquidación del crédito presentada y dentro del término concedido no hizo ningún pronunciamiento acerca de esta, así lo señala igualmente la apoderada actora.

En razón de lo anterior, no se accede a la petición del curador y se mantiene en firme el auto que aprobó la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE.

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 12 CARRERA 6 EZQUINA P 2, BARRIO CENTRO
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

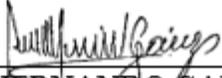
Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Apulo - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0f778b477a46bde45097aaa81daf95008ce5d042cd61aef19d44cbac029b7aa5

Documento generado en 11/10/2021 10:31:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), octubre 11 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO <u>No. 075 de 2021</u></p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p>
